

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**10442** *Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado veinticinco del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como del artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en su redacción modificada por el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Secretaría de clase primera, del Ayuntamiento de A Coruña, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuren en la convocatoria.

Tercera.

Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 6 de octubre de 2014.–La Directora General de la Función Pública, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

#### ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de A Coruña.  
Denominación del puesto: Secretaría de clase primera.  
Complemento específico anual: 39.938,78 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma: Los aspirantes deberán acreditar que están en posesión del certificado de lengua gallega, Celga 4 o equivalente, debidamente homologado por el órgano competente en materia de política lingüística de la Junta de Galicia. Aquellos aspirantes que no acrediten estar en posesión del Celga 4 o equivalente deberán hacer una prueba en la que se evaluará, con el resultado de apto o no apto, el grado de conocimiento del gallego, que deberá ser equivalente al exigido para el Celga 4.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 18 de agosto de 2014, de la Dirección General de Administración Local, de la Junta de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 176, de 16 de septiembre de 2014).